

Piden a todas las entidades del municipio que formen parte del Plan Base de la Ciudadanía

Un Plan para la convivencia

SARA MORA

El pasado miércoles 18 de Enero, el Ayuntamiento de Canovellas convocó a todas las entidades asociativas del municipio a formar parte del nuevo Plan Base de Ciudadanía, que pretende ser una base dinámica para una buena convivencia entre todos los ciudadanos de la vila. Las asociaciones, desde el Club de Rol hasta la Asociación Lixus, pasaron a firmar el documento.

El Plan nace ante un fenómeno que Canovellas está viviendo muy de cerca: la inmigración. El proyecto base consta de varias actuaciones municipales para garantizar la "convivencia ciudadana e impulsar políticas de consenso" afirma el alcalde **Josep Orive**.

La iniciativa es producto de todos los partidos políticos de Canovellas y de las entidades que forman parte del núcleo social del pueblo: asociaciones educativas, de inmigrantes, representantes de la Administración. Por este motivo Orive asegura que "el documento es importante ya que es fruto de la participación de todos los grupos municipa-



Xavier Solanas

El proyecto quiere acercar a inmigrantes y población autóctona

les" y significa un "punto de partida" para la elaboración del plan definitivo: un plan dinámico, abierto y modificable, que marque "líneas de actuación y que sirva como herramienta de trabajo".

Este documento especifica varias líneas de trabajo en función de la población a la que van dirigidas, es decir, actuaciones generales que afectan a todos los ciudadanos por igual, actuaciones para los recién llegados, para la población autóctona y finalmente para la organi-

zación municipal.

Entre las diversas actuaciones destacan la creación de un Consejo de la Ciudadanía, que deberá ser aprobado por el pleno, un mayor conocimiento entre las diversas asociaciones del municipio y la creación de espacios que fomenten el desarrollo cultural, llegando si es necesario a revisar las actuales políticas municipales de vivienda. Los comerciantes deberán cumplir con los horarios fijados en la normativa legal vigente, aun-

CONSENSO

Todos los partidos políticos y diversas entidades han estado trabajando para consensuar la iniciativa

que se pueden negociar horarios con los agentes del sector. Incluso la Fiesta Mayor o el Milenario de la Vila se pretende hacer más atractivo para las asociaciones de inmigrantes.

Para la población recién llegada se creará un programa de acogida, que incluirá información básica, cursos de idiomas (catalán y castellano). Sin dejar de lado el apoyo a las entidades inmigrantes (incluidas las mezquitas) y sobretodo a la mujer, que dispondrá de apoyo en caso de malos tratos y fomentará la participación social de las mujeres. Finalmente el documento establece una serie de actuaciones para la organización municipal. Se analizará el impacto que puede generar en la población la incorporación de minorías étnicas como trabajadoras de la organización municipal. También se prevé formar a profesionales del Ayuntamiento en la gestión de la diversidad cultural, ampliar los recursos públicos en las zonas que soportan mayor peso de inmigración y la creación de un equipo especializado en temas de interculturalidad, entre otras actuaciones que se detallan en este plan base de ciudadanía.

Derecho de réplica

Sobre el pleito de La Roca Village

En las páginas 17 y 29 del Semanario de su dirección correspondiente al 13 del actual enero, usted publica un artículo titulado "La Roca. El Tribunal Supremo acepta un recurso del Ayuntamiento contra la declaración de nulidad del Plan Parcial de La Roca Village", y en virtud del derecho que me confieren las Leyes Orgánicas una 1/1982 de 5 de mayo y la otra 2/1984 de 26 marzo, reguladoras del Derecho de Rectificación, le remito esta nota con el fin de que la publique para dar lugar a una rectificación de la información que ha difundido.

Primero. El Recurso Contencioso Administrativo que me dio la razón por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, lo interpuso yo personalmente y no lo hice contra el Plan Parcial del Sector Can Masseguer, sino contra el Proyecto de Compensación que mal confeccionó la Junta de Compensación y aprobó el Ayun-

tamiento de La Roca del Vallès. Son dos proyectos muy diferentes, con consecuencias, cada uno de ellos, muy distintas.

Segundo. Usted no puede decir que yo sea un presunto chantajista, que pido un dinero que no me pertenece, pues esto es una suposición de usted o de quien le haya dado esta información. Ni por mi ni por mis abogados, se ha pedido nunca compensación económica alguna. Otra cosa será si la justicia determina la indemnización que deba entregarse, por haber hecho desaparecer, la Alcaldía, mi empresa de un día para otro, con nocturnidad y a mis espaldas.

Tercero. Tal como usted publica este artículo, parece ser que el Ayuntamiento haya ganado algo. Con respecto a mi persona y recurso no ha ganado nada. El Ayuntamiento de La Roca del Vallès presentó contra la sentencia de Barcelona, que legalmente me amparó, un recurso de casa-

ción y, después de estudiarlo, el Tribunal Supremo ha decidido tramitarlo, para conocer lo que ha hecho y como lo ha hecho el Ayuntamiento. Después y en su día, dictará una sentencia, que estoy casi seguro confirmará la de Barcelona, y me seguirá amparando.

Cuarto. Por lo tanto, entiendo que tal como está redactado su artículo, puede entenderse como tendencioso y que tragiversa las cosas, con ánimo de confundir a sus lectores. Si algún día el Ayuntamiento tiene que indemnizar a alguien será él quien, a su cargo, deberá hacerlo, pues es evidente que a quienes adquirieron las fincas de este sector, para edificarlas, y a quienes han arrendado los locales comerciales construidos y que han dado lugar al nacimiento del centro comercial "La Roca Village", no se les advirtió de que existía mi recurso y que el Ayuntamiento podría perderlo. Si en su día, se me permite, y seguido

el trámite de ejecución de sentencia, se solicita la demolición de lo indebidamente construido, será el Ayuntamiento, entonces, quien deba asumir las indemnizaciones y responsabilidades.

Quinto. Finalmente dos cosas más, a mi no me relacione, ni tan siquiera indirectamente, con partido alguno. La política es una cosa que necesita el Ayuntamiento y su alcalde y no yo. Además es precisamente, la interpretación que hace el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de la nueva Ley Catalana en materia de Urbanismo, lo que no le permite a usted, pronunciarse como lo hace, sobre la intención del Tribunal de Barcelona de dictar sentencias.

Le remito este escrito entre los siete días siguientes a su publicación, y usted deberá publicarlo seguidamente, tal como está previsto legalmente.

ANTONIO GONZÁLEZ CUENCA

NOTA DE REDACCION: Esta Revista se limitó a publicar la nota informativa del Ayuntamiento de La Roca [Ver '4 Cortes']